



DECRETO U. DE C. N°

92 107

**VISTOS:**

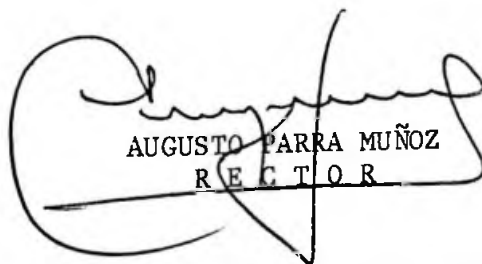
Lo solicitado por la Sra. MARGARITA STUARDO NUÑEZ, trabajadora no-académica de la Facultad de Medicina en Nota de fecha 20 de Marzo de 1992; lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Nota SA/54/92; por la Dirección de Personal en Informe Técnico N° 92-016 D.A.P.; por el Sr. Vicerrector en Providencia de fecha 31 de Marzo de 1992; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

- 1º Acéptase, a contar desde el 1º de Mayo de 1992, la reducción de su actual jornada, solicitada por la trabajadora no-académica de la Facultad de Medicina Sra. **MARGARITA STUARDO NUÑEZ**, de Dedicación Normal (44 horas semanales) a Dedicación por Horas (2 horas semanales), reduciendo sus actuales remuneraciones en la misma proporción.
- 2º En consecuencia, a contar desde la misma fecha, entiéndese transformado el puesto de Tecnólogo Médico D.N. que actualmente ocupa la Sra. Stuardo Nuñez, en Tecnólogo Médico D.H-2, ítem 920084 (2210/E-02).
- 3º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Trascríbase a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal, y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 3 de 1992.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL